



Legislatura de la Provincia de Río Negro

FUNDAMENTOS

El 2 de Abril se conmemora en nuestro país el "Día del Veterano y de los Caídos en la Guerra de Malvinas". A lo largo de los gobiernos de Néstor Kirchner y Cristina Fernández, se avanzó en medidas que tienen que ver con un reconocimiento económico para los veteranos de guerra pero también en cuanto a medidas que tienen que ver con lo simbólico, con lo cultural, con la educación y con la manera de abordar y entender este hecho histórico trascendente para el destino de nuestro pueblo. El reclamo por la soberanía fue permanentemente sostenido por la Argentina en los organismos internacionales donde se discute el tema.

Uno de los ejemplos de la lucha por la recuperación de nuestras Islas Malvinas, Georgias del Sur y Sandwich del Sur, es la Resolución N° 2065 adoptada por la Asamblea General de las Naciones Unidas en el año 1965. De esta manera se logró vencer la obstinada negativa británica a dialogar: "Esa resolución, al tiempo que reconoció formal y expresamente la existencia de la disputa de soberanía sobre las Islas Malvinas, Georgias del Sur y Sandwich del Sur que, en adelante, denominó "Cuestión de las Islas Malvinas", instó a sus únicas dos partes, la Argentina y el Reino Unido, a encontrarle una solución pacífica, a la mayor brevedad, a través de negociaciones bilaterales. Piedra angular en esta proeza diplomática argentina fue la articulada defensa realizada por el delegado argentino de los argumentos argentinos, el Embajador José María Ruda, en el Comité Especial de Descolonización, ante cuyo Subcomité III pronunciara el célebre alegato que hoy se conoce con su nombre." (Ministerio de Relaciones Exteriores y Cultos: "Soberanía Argentina en Malvinas. A 50 años del Alegato Ruda").

Entre los argumentos esgrimidos por Ruda (representante del gobierno nacional cuya presidencia era ejercida por el Dr. Arturo Umberto Illia), en defensa de nuestra soberanía territorial se destaca el rechazo a la posición británica de aplicar el principio de libre determinación de los pueblos respecto de las Malvinas, Georgias y Sándwich del Sur. "...Como sostuvo el delegado argentino...no existe en las islas una población sojuzgada, subyugada o sometida al colonialismo, siendo ésta una de las razones por las cuales no corresponde el derecho a la libre determinación de los pueblos que alega la Parte británica: ello pondría el destino del territorio en manos de la misma potencia que se ha instalado allí por la fuerza, perpetuando el colonialismo en detrimento de la integridad territorial de un Estado y desnaturalizando el principio capital de la descolonización...". (Ministerio de Relaciones Exteriores y



Legislatura de la Provincia de Río Negro

Cultos: "Soberanía Argentina en Malvinas. A 50 años del Alegato Ruda").

La recuperación de los derechos soberanos implementada por el Presidente Néstor Kirchner y continuada por la Presidenta Cristina Fernández de Kirchner, tuvo su correlato con la cuestión Malvinas y encuentra sustento en la premisa que señala que solo el respeto a la soberanía popular posibilitará la soberanía territorial. Se pasó de la política de "seducción" del menemismo, a la política de descolonización por la vía pacífica y el reconocimiento a los combatientes.

Vale la pena recordar algunas de las acciones y medidas implementadas por los gobiernos de Néstor Kirchner y Cristina Fernández en relación a la "Cuestión Malvinas" y a los soldados que combatieron en las Islas:

- El reconocimiento a los veteranos de guerra, efectuado por el gobierno nacional mediante el Decreto N° 1357/04 por el cual se les otorgó una pensión igual a tres veces el haber mínimo jubilatorio y los mismos derechos que tienen todos los beneficiarios del citado Régimen Previsional.
- Edición de libros y material audiovisual enviados a todas las escuelas del país, como por ejemplo "Pensar Malvinas. Una selección de fuentes documentales, testimoniales, ficcionales y fotografías para trabajar en el aula" editado, en el año 2010, por el Ministerio de Educación de la Nación; o la Revista "Volver a Malvinas" editada por la Subsecretaría de Gestión y Coordinación de Políticas Universitarias del Ministerio de Educación de la Nación, en el año 2012.
- Con el fin de que los héroes de Malvinas queden en la memoria y conciencia históricas (Ley nacional 24.950) se impulsó decididamente que al menos un aula de todas las escuelas de la Argentina lleven el nombre de un combatiente argentino fallecido durante la guerra.
- La desclasificación del informe Rattenbach (Decreto 200/2012) que permitió el acceso a documentos sobre el accionar de la Junta Militar, con relación las denuncias de torturas y castigos crueles sufridos por algunos soldados argentino de parte de sus superiores.
- Apoyo a los excombatientes que decidieron apelar la resolución de la Corte Suprema de Justicia que denegó la posibilidad de investigar las torturas y vejámenes que sufrieron durante la guerra a manos de sus superiores.



Legislatura de la Provincia de Río Negro

- El reclamo de soberanía en todos y cada uno de los foros internacionales, basado en la convicción y la contundencia que dan la razón y la permanente denuncia, en los mismos foros, del incumplimiento por parte del Reino Unido de las resoluciones de la ONU.
- Modificar sustancialmente la política vigente durante los noventa abandonando el "paraguas de soberanía" y transformando a Malvinas en una causa de Latinoamérica.
- El proyecto "Pampa Azul" que es una iniciativa de investigación estratégica en el Mar Argentino que incluye actividades de exploración, conservación e innovación tecnológica en el que se encuentran involucrados el Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas (CONICET), la Dirección Nacional del Antártico (DNA), el Instituto Nacional de Investigación y Desarrollo Pesquero (INIDEP), el Servicio de Hidrografía Naval (SHN); la Prefectura Naval Argentina; el Centro Austral de Investigaciones Científicas (CADIC-CONICET), el Centro Nacional Patagónico (CENPAT- CONICET), el Instituto Argentino de Oceanografía (IADO-CONICET/UNS), entre otros.
- La inauguración del Museo de Malvinas e Islas del Atlántico Sur ubicado en el Espacio para la Memoria y Derechos Humanos (Ex ESMA).

Como resultado de esa política la República Argentina obtuvo un fallo de la ONU que amplía la plataforma continental argentina, incorporando 1.700.000 metros cuadrados. Este fallo es un triunfo de la diplomacia que reafirma los derechos de soberanía del país en el Atlántico Sur, incluyendo las islas Malvinas.

Sin embargo, fueron muchos los años en los que en nuestro país, quienes debían reconocer y valorar a nuestros ex combatientes, trataban de esconderlos. "No los ignoraban, era algo peor, los escondían, fue un proceso de desmalvinización. Algunos tal vez con la buena fé de identificar dictadura con Malvinas y otros tal vez como una estrategia sutil e inteligente para lograr el objetivo final de que los argentinos renunciemos definitivamente a lo que nos corresponde" decía nuestra ex presidenta Cristina Fernández hace 9 años en pleno proceso de recuperación de la Memoria, la Verdad y la Justicia.

Hoy estamos asistiendo a una etapa en la cual, desde el Gobierno Nacional y desde algunos funcionarios e integrantes de su fuerza política, se comunica un mensaje



Legislatura de la Provincia de Río Negro

que nos hace retroceder. Durante el Gobierno del Presidente Mauricio Macri, no solo que se ha claudicado en las presentaciones ante los organismos internacionales sino que se han publicado mapas oficiales nombrando a nuestras Islas Malvinas como "Falklands Islands". Pero aún más grave, es la decisión del gobierno de la Alianza "Cambiemos" de entregar, a empresas trasnacionales, el gas y el petróleo de las cuencas del mar argentino, a cambio de que F.M.I. le otorgue los dólares necesarios para seguir enriqueciendo a los de su clase y empobreciendo a la mayoría del pueblo argentino:

"Se aprobó la entrega de hidrocarburos en tres cuencas sobre el Mar Argentino, una de las cuales está junto a las Islas Malvinas. La medida como tal se oficializó el pasado lunes con una publicación en el Boletín Oficial, mediante la cual se convocó al Concurso Público internacional para la exploración y explotación de más del tres por ciento de la Plataforma Continental argentina.

El secretario de energía, Javier Iguacel, adelantó a la industria petrolera estadounidense la convocatoria a Concurso Público Internacional para el offshore argentino. Según el decreto 872 se instruye a la 'Secretaría de Gobierno de Energía, dependiente del Ministro de Hacienda para que proceda a convocar a Concurso Público Internacional para la adjudicación de permisos de exploración para la búsqueda de hidrocarburos en las áreas del ámbito costa afuera nacional'".(Fuente: diario digital "Rosario Plus", 07-10-2018. El resaltado es nuestro)

Fueron muchos años de esfuerzo y de trabajo en conjunto de toda la sociedad para lograr llegar a consensos democráticos que nos permitan reconstruir nuestra historia nacional y pensarnos como un país soberano e independiente. Es necesario que esos consensos alcanzados sean protegidos y valorados más allá de quienes ocupen circunstancialmente el Poder Ejecutivo.

Situaciones como las ocurridas en la ciudad de Cipolletti, donde el municipio rechazó el pedido de corte de una calle para realizar el tradicional desfile de conmemoración de la gesta del 2 de Abril, son un llamado de atención de que estas políticas de Estado no pueden quedar a merced de un intendente o de un funcionario público sea cual sea su rango o función.

Esta disposición del municipio de Cipolletti fue repudiada por la Confederación de Combatientes de Malvinas, quien se solidarizó con la agrupación de ex combatientes Puerto Argentino de la ciudad homónima.



Legislatura de la Provincia de Río Negro

El reconocimiento de los veteranos y de los caídos en la Guerra de Malvinas debe ser una política de Estado y como tal debe estar garantizada su difusión y conmemoración en espacios públicos.

No garantizar o entorpecer las actividades que desde distintos sectores sociales y organizaciones del pueblo tienen lugar en esa fecha, es violatorio de la Constitución Nacional, la cual establece en la Primera Disposición Transitoria que "La Nación Argentina ratifica su legítima e imprescriptible soberanía sobre las Islas Malvinas, Georgias del Sur y Sandwich del Sur y los espacios marítimos e insulares correspondientes, por ser parte integrante del territorio nacional.

La recuperación de dichos territorios y el ejercicio pleno de la soberanía, respetando el modo de vida de sus habitantes, y conforme a los principios del derecho internacional, constituyen un objetivo permanente e irrenunciable del pueblo argentino."

La ley n° 25370 estableció el 2 de abril como "Día del Veterano y de los Caídos en la Guerra de Malvinas" dándole carácter de feriado nacional inamovible.

El 2 de Abril es un día de conmemoración en todo el país, de carácter público y obligatorio en todo el ámbito del territorio argentino y los espacios soberanos. El objetivo es claro y contundente: mantener viva la memoria histórica, recordar a los que lucharon en defensa de nuestras Islas Malvinas, Georgias del Sur y Sandwich del Sur y recuperar la soberanía argentina sobre dichos territorios.

Es por ello que resulta inaceptable cualquier tipo de hecho, medida o resolución, que emanada desde alguno de los Poderes del Estado, intente bajo cualquier pretexto, negar la utilización de los espacios públicos para la realización de dicha conmemoración.

Por ello;

Autor: Héctor Marcelo Mango, Carina Isabel Pita.



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO

SANCIONA CON FUERZA DE

L E Y

Artículo 1°.- Se garantiza, en todo el territorio de la provincia de Río Negro, la utilización del espacio público por parte de organizaciones representantes de los Veteranos de Guerra y Caídos en Malvinas, y de organizaciones sociales, políticas, sindicales y estudiantiles, en el marco de la conmemoración del 2 de Abril, "Día del Veterano y de los Caídos en la Guerra de Malvinas", según lo establece la ley nacional n° 25370.

Artículo 2°.- De forma.